

Emulando a la publicación científica

Albert J. Jovell

Fundació Biblioteca Josep Laporte. Universitat Autònoma de Barcelona. Barcelona. España.



El ejercicio de la medicina clínica supone la adquisición por parte de los médicos de 3 competencias profesionales esenciales: una atención médica excelente, una buena capacidad docente y una investigación básica y clínica relevante. Esta última competencia se suele valorar a partir de las publicaciones científicas, especialmente aquellas que son creaciones originales. En este sentido, se podría afirmar que la publicación para el científico sería el equivalente al cuadro del pintor, el libro del escritor o la canción del autor. Por otra parte, la publicación constituye el medio de difusión de los progresos científicos que se van incorporando a las competencias de formación y a la práctica clínica cotidiana. Esta situación ha colocado a la publicación como un elemento esencial en la evaluación del desempeño profesional de los médicos y en la mejora de la calidad de la atención sanitaria. Este hecho, a su vez, ha situado el número de publicaciones científicas y el factor de impacto de las revistas donde aparecen como elementos clave en la evaluación de los méritos de los profesionales.

Esta visión renacentista de la publicación ha estimulado la investigación clínica, con el incremento tanto del número de artículos publicados como de los profesionales que investigan. Sin embargo, la importancia que se da a la publicación en los procesos de evaluación de méritos de los profesionales ha generado también situaciones perversas que deben ser objeto de reflexión ética. Entre estas situaciones dignas de reflexión se encuentran las siguientes: la propiedad intelectual de la investigación, la definición de la condición de autor, la relación entre investigación y publicación científica, la originalidad de la publicación, el fraude y el plagio. Estas alteraciones del proceso de publicar surgen, en parte, de la extraordinaria relevancia que se concede al hecho de publicar en los procesos de evaluación de méritos académicos y en algunos otros contextos como los asistenciales. De ahí el dicho de «publicar o desaparecer», popularizado en ambientes académicos. En la bibliografía reciente puede encontrarse una relación detallada y razonada de las diferentes prácticas inadecuadas que se asocian con la investigación científica y la atribución de autoría¹.

Richard A. Posner, en su libro *The little book of plagiarism*², introduce algunas ideas que merecen considerarse en la valoración de la importancia que tiene el hecho de publicar, más que la publicación en sí misma, en la sociedad contemporánea. En primer lugar, Posner señala que la importancia de la condición de autor y el hincapié que se hace en la originalidad y singularidad de la publicación constituyen fenómenos propios de la modernidad y responden a las dinámicas del mercado profesional en una sociedad capitalista. Curiosamente, grandes obras pictóricas, como las pinturas

del Juicio Final en la Capilla Sixtina del Vaticano, fueron repintadas, aunque la autoría es atribuible enteramente a Miguel Ángel, y fueron copiadas o imitadas en diferentes iglesias europeas por otros autores. Una situación similar se produce con los Evangelios bíblicos, atribuido cada uno de ellos a un único autor, aunque incluyan múltiples aportaciones e interpretaciones realizadas por otros autores, o con los poemas de Homero, que se transmitieron de forma oral³. Esta determinación histórica y cultural de la creatividad es visible en otras disciplinas. Así, en la actualidad la mayoría de los trabajos realizados por un equipo de arquitectos suelen atribuirse a un solo arquitecto y, en contraposición, los de un publicista se atribuyen a la agencia en la que trabaja. El determinismo en la atribución de la autoría también se da en determinados Premios Nobel, como el de medicina, que se suelen conceder a una sola persona a título individual, aunque su «descubrimiento» hubiera sido la consecuencia de un trabajo en equipo, de la interacción con investigadores de otros equipos y/o de la adopción de avances publicados previamente en revistas científicas por otros grupos de investigación. Estas consideraciones generan un interesante debate en torno a las atribuciones de autoría y, sobre todo, en relación con las distinciones existentes entre la capacidad de los otros para mejorar una investigación ya realizada frente a la mera reproducción y copia de ésta. De hecho, las denominadas revisiones sistemáticas de la evidencia científica se basan en la síntesis de los resultados de 2 o más ensayos clínicos que analizaban hipótesis similares.

El auge de la publicación científica va asociado al hiperindividualismo y a la necesidad que tienen las personas de ver reconocida su aportación individual en el avance de la ciencia, tanto por sus pares profesionales como en el mercado de trabajo. Forma parte del ego profesional. Así, a través de la publicación se busca dar a conocer una investigación relevante, a la vez que se espera obtener un reconocimiento personal a la aportación individual y singular que mejore la reputación profesional de su autor. Este reconocimiento lo otorgan los pares profesionales, los organismos que financian investigaciones, los procesos de promoción profesional y la opinión pública a través de los medios de comunicación de masas. Paradójicamente, a veces es más popular el investigador que la investigación realizada. La magnitud de los reconocimientos es lo suficientemente grande para promover tentaciones, entre las que destacan el fraude intelectual y el plagio.

Un segundo fenómeno está relacionado con la propiedad intelectual de la investigación. Esta cuestión es compleja, ya que en el caso de la investigación clínica no se puede reclamar su autoría, como sí se puede hacer con una obra de arte, hasta que ha sido publicada. Además, la propiedad intelectual legal suele residir en el propietario de la revista, no en la idea que promueve la investigación, ya que ésta se suele transferir a la revista científica. Curiosamente, a diferencia de lo que ocurre en otros sectores, esta cesión no revierte en beneficios económicos directos para sus autores, y hay algunas revistas a las que los autores deben pagar por publicar. Por otra parte, la publicación difunde una parte de la investigación realizada, lo que determina consideraciones

Correspondencia: Dr. A.J. Jovell.
Fundació Biblioteca Josep Laporte. UAB Casa Convalecencia.
Antoni Maria Claret, 171, 3.ª planta. 08041 Barcelona. España.
Correo electrónico: albert.jovell@uab.es

Recibido el 22-1-2008; aceptado para su publicación el 1-2-2008.

adicionales en relación con el número de autores que la suscriben y con la relevancia clínica de ésta. Con respecto al primer punto, sorprenden 2 tipos de situaciones. La primera de ellas es el hecho de que haya autores que publican mucho, lo que resulta difícil de entender dadas las múltiples ocupaciones que algunos de ellos tienen. Esto puede ser indicativo de la existencia de compromisos de intercambio de autorías, por los cuales los autores aceptan en sus publicaciones a otros investigadores que no han participado sustancialmente en su realización a cambio de que éstos les acepten como coautores en las suyas. Además, se da el caso de que investigadores juniors pueden solicitar a investigadores *seniors* que sean coautores de una publicación, con el propósito de incrementar la probabilidad de que se publique en una revista mejor posicionada. La segunda situación que justifica la reconsideración de la autoría, y que Posner señala, es cultural, de forma que en EE.UU. sólo firman la publicación científica los investigadores que han redactado el manuscrito, mientras en Europa se considera al principal investigador como autor y propietario de una investigación y de las publicaciones que ésta genera. Tal como señala Posner, «sólo la investigación pertenece al investigador, pero no las palabras con las que ésta se expresa»². Sería por ello deseable que hubiera normas comunes y homogéneas que definieran la condición de autor, así como que en los procesos de evaluación de méritos se preguntara a todo autor sobre los detalles de la publicación. Moralmente sólo se puede atribuir la autoría al investigador que es capaz de explicar públicamente una contribución sustancial en los 4 apartados contenidos en una investigación original. Si eso no se cumple, se convierte en un autor oportunista.

Uno de los principales motivos de fraude intelectual en el ámbito de la publicación científica es la copia parcial o total de ideas, contenido textual o gráfico. Este concepto de copia se conoce con el nombre de plagio. En el ámbito académico la acción de plagiar supone «el robo o la difusión como propias de las ideas o palabras de otro». Esta definición incluye «la apropiación de fórmulas, ideas o palabras de otra persona sin citar al autor(es) y la referencia» y «la apropiación del trabajo de otra persona, sea éste una tarea, tesis, examen o publicación científica, sin citar a la otra persona y/o fuente de esa información»⁴. Sin embargo, aunque sean acciones relacionadas, no debe confundirse la acción de plagiar con la de infringir la propiedad intelectual. Esta última acción supone la existencia de un derecho legal de propiedad sobre el material que ha sido robado, copiado o plagiado. Esta diferencia dota a la acción de plagiar de un contenido moral, ya que a los investigadores les resulta difícil registrar ideas, líneas de investigación o trabajos científicos expuestos en diferentes formatos, desde la presentación pública en un congreso científico hasta la publicación. En este sentido, la acción de plagiar constituye una falta de honradez profesional por parte de la persona que la comete, en ausencia de una justificación convincente. Además, dado que la publicación va a ser leída por investigadores conocedores de la publicación original, el plagio se convierte en una acción poco inteligente.

El plagio se ha convertido en un tema de gran relevancia en la actualidad, como consecuencia de la introducción de las nuevas tecnologías informáticas y la eclosión de internet. A ello se une la idea, extendida entre muchas personas, de que la publicación de un trabajo debería ser universalmente accesible para que pudiera ser mejorado por otros autores. Es la cultura del *copyleft* en contraposición a la del *copyright*. Sin embargo, incluso en la cultura del *copyleft* deben tomarse en consideración los problemas morales asociados al plagio. Así, quien plagia, de acuerdo con la definición ex-

puesta en este artículo, se está atribuyendo como propio el trabajo o las ideas de otra persona, buscando un reconocimiento y una mejora de su reputación profesional que no merece. Además, está mermando los méritos reales del verdadero autor y la capacidad social de que se reconozcan a éste sus verdaderos méritos. En otras palabras, el acto de plagiar dota al que copia de unas ventajas competitivas que se sustraen del verdadero autor de la publicación original y de otros posibles competidores en cualquier concurso de promoción profesional o evaluación de méritos a que se presente la persona que ha copiado. Moralmente, plagiar supone mentir de forma intencionada y deliberada, ya que es un acción que implica la construcción y el mantenimiento de una realidad que no es cierta. Es un acto de deshonra para la comunidad científica, ya que no sólo afecta al autor plagiado, sino a toda la comunidad profesional de la que éste forma parte, pues genera dudas sobre la credibilidad social de los procesos de admisión, revisión y verificación de las publicaciones científicas. El acto de plagiar constituye un abuso de la confianza otorgada por la comunidad científica, por lo que la clarificación de estas dudas supone un acto de profesionalidad cívica y permite recuperar la confianza en la comunidad y sus normas éticas de conducta⁵. Es por ello recomendable imponer una sanción a la persona que ha cometido el plagio, una vez consideradas sus alegaciones. En el ámbito del periodismo se suele despedir a los periodistas que plagian.

El problema del plagio está asociado con las dificultades existentes para identificar la mayor parte de ellos, la introducción de una cultura social que favorece la copia y las dificultades para detectar fragmentos plagiados en artículos originales o en revisiones de la literatura científica. De hecho, es habitual en muchas universidades y en empresas editoriales la adopción de programas detectores de plagio para evaluar los manuscritos recibidos. En el caso de las publicaciones científicas, el plagio puede ser total, lo que implica la copia literal de textos o gráficos, o recombinado, lo que supone la construcción de un artículo a partir de fragmentos copiados de diferentes fuentes de información. Este último tipo de plagio es más difícil de detectar y el más controvertido, ya que muchos libros de referencia en medicina difunden conceptos e ideas sin citar la procedencia original de la información. Así, en un capítulo sobre cirrosis hepática es muy probable que se mencionen el riesgo de varices esofágicas que se asocia a la hipertensión portal o los tratamientos que previenen la hemorragia sin citar los estudios científicos donde se describieron por primera vez esos fenómenos clínicos. Otro tema controvertido es la autocopiar, que permite a los autores hacer llegar su investigación a diferentes foros y en diferentes formatos.

La presión por publicar debería promover una reconsideración de la publicación científica en un contexto de implantación de las tecnologías de la información y la comunicación. Ello permite apuntar diversas recomendaciones al respecto. En primer lugar, se debería dar relevancia a la publicación singular y original, de forma que el factor de impacto bibliográfico no perteneciera a la revista, sino al artículo. Que sean los lectores que lo citan en otras publicaciones los que otorguen relevancia a la publicación. Además, lo que es original es, por un lado, la descripción de un fenómeno que no ha sido aún comunicado y, por otro, las veces que citan una publicación otros autores, más que en qué revista se publica. En segundo lugar, la publicación científica debería tener un enlace con el informe de investigación; con ello se evitaría esa situación paradójica en que los autores publican esos informes en los sitios webs individuales o de la institución donde trabajan. En tercer lugar, el reconocimiento de

méritos científicos nunca debería penalizar las aportaciones de las personas a otras áreas de la medicina, como son las evaluaciones de la capacidad formativa o los resultados clínicos obtenidos en la práctica asistencial. En cuarto lugar, se deben considerar los problemas asociados a los largos períodos de embargo en la publicación o a vulneraciones en el proceso de revisión de pares. De hecho, sería recomendable que los pares revisores firmaran sus revisiones. En quinto lugar, debería ofrecerse la posibilidad de que la investigación pudiera presentarse en medios de comunicación destinados a diferentes foros en los distintos formatos. Por último, los autores deberían poder justificar públicamente, en las evaluaciones de méritos asociadas a los procesos de valoración del desempeño profesional o a promociones académicas, sus principales publicaciones científicas. En definitiva, el proceso de publicación y revisión necesita refor-

zar sus normas éticas, ser más justo y responder mejor a las oportunidades generadas por las nuevas tecnologías de la información.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Marcovitch H. Misconduct by researchers and authors. *Gac Sanit.* 2007; 21:492-9.
2. Posner RA. *The little book of plagiarism.* New York: Pantheon Books; 2007.
3. Lane Fox R. *El mundo clásico. La epopeya de Grecia y Roma.* Barcelona: Editorial Crítica; 2007.
4. Knight R. Plagiarism: oficial ruling and definition. Senate University West Cape [consultado 03/01/2008]. Disponible en: <http://bcb703.blogspot.com/2006/04/plagiarism-official-ruling-and.html>
5. Jovell AJ. La confianza. En su ausencia no somos nadie. Barcelona: Plataforma Editorial; 2007.